



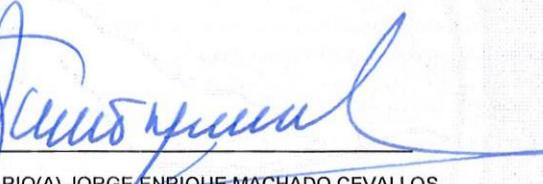
Factura: 001-004-000094858



20201701001D00485

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20201701001D00485

En la ciudad de QUITO el día 5 DE FEBRERO DEL 2020, (13:36) ante mí, NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS de la NOTARÍA PRIMERA , concurre(n), JUAN CAMILO ROA BUITRAGO portador(a) de CÉDULA 1715153357 de nacionalidad COLOMBIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A JAICLA INTERNATIONAL INVESTMENTS, INC. en calidad de APODERADO(A); quien(es) me solicita(n) que proceda a receptor su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie de DE NOMINA DE SOCIOS, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT
 APELLIDOS Y NOMBRES
**ROA BUITRAGO
 JUAN CAMILO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**Colombia
 Bogotá**

FECHA DE NACIMIENTO **1980-11-13**
 NACIONALIDAD **COLOMBIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA JOSE
 SUAREZ ROZO**

N. 171515335-7




INSTRUCCIONES: **LA CANCELACIÓN** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **LAS PERMISO PARA LA LEY** V3333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ROA HECTOR JAIME**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **BUITRAGO GLORIA AMPARO**

LUGAR Y FECHA DE ENTREGA: **QUITO 2015-08-22**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-08-22**

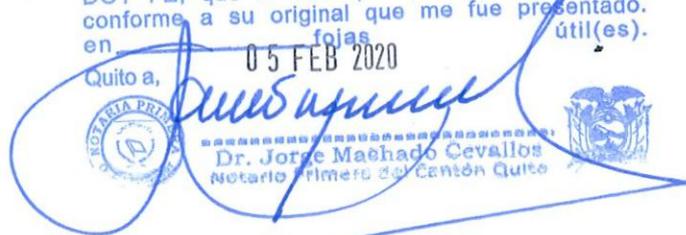





NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A)
 DEL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL.
 DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme a su original que me fue presentado.
 en _____ fojas _____ útil(es).

Quito a,

05 FEB 2020





Dr. Jorge Maehado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito





DIRECCION DE EXTRANJERIA - GUAYAQUIL
 CERTIFICADO DE REGISTRO Y EMPADRONAMIENTO DE
 EXTRANJEROS INMIGRANTES
 N° 2855/ 2015



REVISADOS LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA CONSTA:

DATOS PERSONALES:

NOMBRES Y APELLIDOS: Juan Camilo Roa Buitrago
 NACIONAL DE: COLOMBIA
 IDENTIFICACIÓN: PE108360
 PAIS DE NACIMIENTO: COLOMBIA
 FECHA DE NACIMIENTO: 13 de noviembre de 1980
 SEXO: Masculino
 ESTADO CIVIL: Casado



APELLIDOS NOMBRES PADRE: ROA PIÑEROS HECTOR JAIME
 NACIONALIDAD PADRE: COLOMBIANA
 APELLIDOS NOMBRES MADRE: BUITRAGO FORERO GLORIA AMPARO
 NACIONALIDAD MADRE: COLOMBIANA
 APELLIDOS NOMBRES CONYUGUE: SUAREZ ROZO MARIA-JOSE

DATOS VISA:

CÉDULA PRIMERA VEZ: -
 CÉDULA RENOVACIÓN: SI
 CATEGORÍA VISA: 9 II EC
 NÚMERO DE VISA: LBYHEQDG
 FECHA DE OTORGAMIENTO: 12-06-2015
 FECHA DE INGRESO AL PAÍS: -
 VISA VÁLIDA POR: INDEFINIDA
 UNIDAD QUE OTORGO VISA: DIRECCION DE EXTRANJERIA - GUAYAQUIL

OBSERVACIONES:

05-828-1366



53835 53836

Eliana Larrea B.

ELIANA LARREA MARRIOTT
 COORDINADORA ZONAL 8 GUAYAQUIL



*Yo, Juan Camilo Roa Buitrago, con pasaporte N° PE108360 declaro libre y voluntariamente que la información proporcionada para la emisión del presente Certificado de Empadronamiento y Orden de Cedulación es real y verdadera, por lo cual me responsabilizo en todo su contenido.

GUAYAQUIL, 19 de junio de 2015

Firma del Solicitante

Advertencias:
 1. Código Penal, Art. innumerado (Agregado por el Art. 1, de la Ley 2006-70, R.D. 427-S, 28-XI-2006).- El que por medios ilegales, promueva, facilite, induzca, financie, colabore, participe o ayude a la migración de personas, nacionales o extranjeras, desde el territorio del Estado Ecuatoriano hacia otros países, siempre que ello no constituya infracción más grave, será reprimido con la pena de reducción de cuatro a ocho años y multa de veinte a cuarenta remuneraciones básicas unificadas.
 2. Código Penal, Art. 354.- Hay falso testimonio punible cuando al declarar, confesar, o informar ante la autoridad pública, sea el informante persona particular o autoridad, se falsea sabiéndolo a la verdad y por juramento.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1715153357

Nombres del ciudadano: ROA BUITRAGO JUAN CAMILO

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 13 DE NOVIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ ROZO MARIA JOSE

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ROA HECTOR JAIME

Nacionalidad: COLOMBIANA

Nombres de la madre: BUITRAGO GLORIA AMPARO

Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 22 DE JUNIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 203-299-56236



203-299-56236

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:
 EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1714285994	22/02/2019	SAENZ MANOSALVAS DIEGO FRANCISCO	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: NOMBRE:
 MOTIVO: DIRECCIÓN:
 AÑO / FECHA: NACIONALIDAD:
 SOCIEDAD REMISA: COTIZA EN BOLSA:

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1715153357	ROA BUITRAGO JUAN CAMILO	CEDULA	COLOMBIA	ANDALUCÍA	jcroa@coris.ec

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	001866180	JORGE ADOLFO GONZALEZ LASSO	PASAPORT	PANAMA	CALLE 70 SAN FRANCISCO CASA 115	CASADO	administracion@sucahori.com	NO



FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: _____
 No. IDENTIFICACIÓN: _____



2015 17 01 06 D

00905

PODER



Yo, **EYRA RUTH ROMERO**, mujer, soltera, mayor de edad, de nacionalidad panameña, portadora de la cédula de identidad personal número siete – setenta y tres – quinientos veinticinco (7-73-525), domiciliada en Avenida Samuel Lewis y Calle Santa Rita Edificio Plaza Obarrio, Tercer Piso, Oficina No. 308. Actuando en mi calidad de Presidente y Representante Legal de “**JAICLA INTERNATIONAL INVESTMENTS, INC.**”, Sociedad Anónima Panameña debidamente inscrita en la Ficha 594414, Documento 1256158 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, que la misma se encuentra vigente e incorporada bajo las leyes del territorio de la República de Panamá, con domicilio en Avenida Samuel Lewis y Calle Santa Rita Edificio Plaza Obarrio, Tercer Piso, Oficina No. 308. Por este medio confiero un Poder General a favor de **JUAN CAMILO ROA BUITRAGO**, varón, casado, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, portador del pasaporte colombiano número PE108360, conforme a las siguientes facultades:

Administrar la sociedad sin limitación alguna, tanto mediante actos de simple administración, así como los de disposición; celebrar o participar en todo tipo de actos o contratos de cualquier naturaleza y para todo tipo de actuación ante cualquier tipo de persona natural o jurídica, pública o privada para cualquier efecto, sin limitación alguna y más específicamente pero sin limitarse a las facultades expresadas a continuación:

PRIMERO: Representar a la sociedad, para tomar parte y constituir sociedades de cualquier país mediante la realización de inversiones extranjeras con el capital de las mismas, o bajo las modalidades aceptadas por la Ley del país.

SEGUNDO: Solicitar ante las autoridades competentes los registros de las inversiones extranjeras en los términos y para los fines previstos en la ley.

TERCERO: Representar a la sociedad en la toma de decisiones en las asambleas o juntas de socios, con plenas facultades para aprobar las decisiones que convingan a los intereses de la sociedad y para ejercer todos los derechos derivados de la calidad de socio o accionista en las sociedades donde tenga participación.

CUARTO: Representar a la sociedad ante la Administración y Dirección de Impuestos Nacionales, con expresa facultad para solicitar la expedición de número de identificación tributaria, para los efectos de Declaración de Renta, iniciar y continuar hasta su terminación actuaciones en juicios o diligencias, desistir de ellas, proponer recursos e incidentes en los mismos. Los apoderados quedan facultados para recibir pagos sujetos a retención y responder por las obligaciones tributarias en nombre de la sociedad

Queda expresamente autorizado para suscribir a nombre y por cuenta del poderdante las declaraciones tributarias a que esté obligado, adicionarlas, aclararlas, contestar requerimientos, imponer recursos, tanto en la vía gubernativa, como ante la jurisdicción contenciosa administrativa contra los de liquidación y determinación de impuestos o contra actos que impongan sanciones proferidas por los funcionarios de impuestos nacionales, departamentales, municipales o distritales.

QUINTO: En general, para representar a la sociedad ante las diferentes autoridades públicas o privadas, de cualquier país, incluyendo autoridades de impuesto, de control de cambio, de vigilancia y control, notarias públicas, cámaras de comercio, para presentar las solicitudes a que hubiere lugar, ampliarlas, adicionarlas, modificarlas, desistir de ellas y, en general, llevar a cabo todos los actos necesarios y convenientes para la mejor presentación y defensa de los



Dra. Paola...



SEXTO: Igualmente se le otorga poder amplio para que participe de manera directa en las decisiones y deliberaciones de la Asamblea General de Accionista y de la Junta Directiva de cualquier sociedad en la que tenga o llegue a tener participación.



SEPTIMO: De igual manera queda expresamente autorizado para recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, valores, acciones y bienes o propiedades muebles o inmuebles, al contado o al crédito, para abrir y cerrar sucursales u oficinas en cualquier país del mundo, para pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la sociedad; para cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualquier otra cosa que se le pueda deber a la sociedad y extender los recibos correspondientes; para abrir cuentas bancarias en nombre de la sociedad en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas y endosar cheques pagaderos a la sociedad; para comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio, para uso de la sociedad, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a cada una y todas las cajas de seguridad que estén a nombre de la sociedad; para girar y extender giros, pagarés y aceptaciones, para transigir y someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en la que la sociedad pueda estar comprometida y nombrar y constituir toda clase de agentes, abogados, procuradores y apoderados, delegando toda o parte de las facultades aquí conferidas y revocar tales delegaciones.

El poder general aquí conferido podrá ser usado y ejercido por **JUAN CAMILO ROA BUITRAGO**, varón, casado, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, portador del pasaporte colombiano número PE108360, en ECUADOR y en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país.

Emitido y firmado en Panamá, Rep. de Panamá, este día 04 de marzo de 2015.

[Signature]
EYRA RUTH ROMERO

"JAICLA INTERNATIONAL INVESTMENTS, INC."

el suscrito, **VICTOR MANUEL ALDANA A. APACICIO**, Notario Público, Jefe del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Notarial No. 4-167-627

CERTIFICO:
 Que el presente escrito ha sido presentado, personalmente ante mí por su (s) firmante(s), en presencia de los suscritos testigos
 en Panamá,
4 MAR 2015



Insigo *[Signature]* Testigo *[Signature]*
VICTOR MANUEL ALDANA APACICIO
 Notario Público Jefe del Circuito de Panamá



207-D

El suscrito, VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad personal No. 4-107-827

CERTIFICO:

Que el presente escrito ha sido presentado, personalmente ante mí por su (s) firmante (s), en presencia de los suscritos testigos en Panamá.

17 MAR 2015



Testigo

Testigo

[Signature]

VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO
Notario Público Octavo del Circuito de Panamá



207-D



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1. En Panamá el presente documento público
- 2. Ha sido firmado por: VICTOR ALDANA A.
- 3. Quien actúa en calidad de: NOTARIO
- 4. Y está revestido del sello/timbre de: NOTARIA PÚBLICA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

certificado

- 5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores
- 6. El día: 17/03/2015
- 7. Por el DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN
- 8. Bajo el número 207-D J-CH / # Rec.: 582618
- 9. Se adjunta el sello/timbre del Ministerio de Relaciones Exteriores
- 10. Firma del funcionario

[Signature]
Leyda de Barrow

Firma autorizada
Departamento de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores



ra. Paula Aldana Torres

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 3 hoja(s)

Quito 25 MAR. 2015

[Signature]
TAMARA GARCÉS RAMÍREZ



REPUBLICA DE PANAMA
TRIBUNAL ELECTORAL

EYRA RIVERA
ROMERO

IDENTIFICACION
FECHA: 25 MAR 2015
LUGAR: QUITO
SECCION: 13-525

NOTARIA SEXTA - En aplicacion a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 1 hoja(s)
Quito, **25 MAR, 2015**

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO





Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: Es compulsa de la copia que en
3 foja (s) me fue presentada
Quito a, 25 FEB 2019

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUARAGESIMA

